



Ordenanza Municipal N° 029-2015-MPT

Tocache, 16 de Setiembre del año 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del 2015, ha aprobado el Proyecto de Ordenanza que institucionaliza en forma anual la celebración de la Semana Turística de la Provincia de Tcoache.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73°, numeral 4.4) y 4.5) establece como competencias de los Gobiernos Locales, en materia de Desarrollo y Economía Local, el de fomentar las actividades de la Provincia, así como el de fomento del desarrollo sostenible, y conforme a lo establecido en el Artículo 82°, numeral 12), 19) y 20) de la precitada Ley de Municipalidades, igualmente tiene competencia en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, promover la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los Organismos Regionales y Nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración; promover actividades culturales diversas; promoviendo la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática, fortaleciendo la identidad cultural de la población especialmente del lugar.

Que, la Provincia de Tocache, Región San Martín, cuenta con diversos recursos turísticos capaces de generar flujos turísticos que permitan hacer conocer nuestros productos, como son el cacao, considerada como mejor aroma, al igual que el sembrío de café, desarrollándose durante el año, fiestas tradicionales en todo el ámbito provincial, recursos y actividades, que con la finalidad de que no se pierdan y además el de fortalecer la identidad cultural de la provincia de Tocache, se hace necesario fomentar y difundir y con tal finalidad se debe INSTITUCIONALIZAR en forma anual, la celebración de la Semana Turística de la Provincia de Tocache, programándose las actividades de celebraciones y fomento del turismo local, nacional e internacional en dicha semana, el mismo que debe coincidir con la celebración del Aniversario de Creación Política de la Provincia de Tocache.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2015, se ACORDO expedir la Ordenanza que institucionaliza las celebraciones de la Semana Turística en forma anual en la Provincia de Tocache, el mismo que se desarrollará del 01 al 06 de Diciembre de cada año, coincidiendo con la celebración del Aniversario de Creación Política de la Provincia de Tocache.

Estando a lo aprobado por el Concejo Municipal de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2015 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR la celebración de la Semana Turística de Tocache.

ARTICULO SEGUNDO.- Es objetivo de la Semana Turística de Tocache, lo siguiente:

- Constituir un ámbito de difusión y promoción de la Semana Turística de Tocache, para fomentar el turismo y generar desarrollo en la economía local.
- Promover y difundir las actividades culturales, turísticas y artesanales que identifique a Tocache como tierra de paz, amor y trabajo y la tierra del mejor cacao aromático del mundo.
- Promover y difundir la artesanía que tiene Tocache
- Promover y difundir las tradiciones, costumbres, danzas que identifique a Tocache, como tierra de paz, amor, trabajo y solidario.
- Promover y difundir la gastronomía local para generar desarrollo económico local
- Fomentar la visita de los diferentes atractivos turísticos de Tocache
- Fomentar y difundir a Tocache como tierra de las cascadas y cataratas.

ARTICULO TERCERO.- La Semana Turística de Tocache, se celebrará del 01 al 06 de Diciembre de todos los años.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, será el responsable de realizar la Semana Turística de Tocache.

ARTICULO QUINTO.- Se establece que la celebración de la Semana Turística será con conjunto típico.

ARTICULO SEXTO.- Créase la Comisión Central de la Semana Turística de Tocache, la que debe estar presidida por la Municipalidad, las Entidades Públicas y Privadas, representantes de Asociaciones Públicas y Privadas, representante de Asociaciones y Pueblo en General y tendrán a su cargo la conducción de las diferentes actividades que se realizará en los días festivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

ARTICULO SEPTIMO.- Autorizar al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía, efectúe las disposiciones correspondientes para su mejor cumplimiento de la presente Ordenanza.

Mando se publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

David Basan Arévalo
ALCALDE PROVINCIAL

